ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 050 DEL 01 JULIO DE 2026

CONTRATANTE	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNSO E.S.P.
NIT:	800.123.131-7
REPRESENTANTE LEGAL	ALBERTO MARULANDA PINEDA
Contratista:	LILIANA PATIÑO GIRALDO
NIT/CC	65.812.504
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.1.2. 02.02.008.04
CDP:	241 DEL 25 DE JUNIO DE 2026
RP:	256 DEL 01 DE JULIO DE 2026

CONSIDERANDO:	
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN UN AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO EN LA RECEPCIÓN DE PQR DE LA CORPORACIÓN"
ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Asear las oficinas y aéreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y vigilar que se mantengan aseadas. 2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria. 3. Clasificar la basura empacados desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas. 4. Responder por los elementos a su cargo e informar sobre cualquier anormalidad o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o reparación si es el caso. 5. Mantener limpios los muebles, enseres ventanas, cortinas y todo elemento accesorio de las aéreas de las oficinas. 6. Prestar el servicio de cafetería a los funcionarios en sus oficinas y atender las reuniones que se llevan a cabo en las oficinas de su área de trabajo. 7. Atender la oficina de peticiones, quejas y reclamos (P.Q.R) de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. 8. Entregar al Supervisor del Contrato los informes de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto

	contractual. 9. Cumplir con el pago de aportes de seguridad social (salud, pensión ARL según IBC). 10. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del Contrato. 11. Apoyar acciones y generación de información para: la gestión documental, correcto diligenciamiento del formato único de inventarios documentales FUID-archivo de gestión, ventanilla única, archivos digitales. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO".
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato para efectos presupuestales asciende a la suma de: **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($12.840.000) MDA/CTE.**
FORMA DE PAGO	**LA CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" E.S.P** pagará al Contratista el valor del contrato **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($12.840.000) MCTE,** mediante actas parciales, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (salud, pensión, ARL según IBC), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Empresa, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2026

En el Municipio de Fresno - Tolima, el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), en la Gerencia de la CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS

SANITRARIAS "CORFRESNOS E.S.P.", se reunieron: ALBERTO MARULANDA PINEDA Gerente y LILIANA PATIÑO GIRALDO, identificada con Cédula de ciudadanía 65.812.504, en calidad de Contratista con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de servicios No. 050 del 01 de julio de 2026.

Por lo tanto, la fecha de suscripción de la presente acta será el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), para constancia de lo anterior se firma la presente acta los que en ella intervinieron.

ALBERTO MARULANDA PINEDA
GERENTE

LILIANA PATIÑO GIRALDO
C.C. 65.812.504
Contratista

Proyectó: Adriana Gómez Miranda/Apoyo Área de Contratación
Aprobó: Alberto Marulanda Pineda/Gerente